



## CONVOCATORIA

### EMPRESAS PATROCINANTES TRAMPEO DE MOSCA DE LA FRUTA *Zafra 2020-2021*

#### 1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Dado el éxito en la instalación de la estrategia de control de trampeo de mosca de la fruta (*Ceratitis capitata*) dentro de la convocatoria del Programa Interinstitucional de Manejo Regional de Plagas 2019-2020, es necesario continuar avanzando, por lo que la DIGEGRA ha resuelto seguir apoyando a los productores frutícolas en la zafra 2019-2020 con la aplicación de dicha tecnología.

La colocación del trampeo masivo para *Ceratitis* surge por demanda del sector frutícola y especialmente de los productores que integran el Programa Manejo Regional de Plagas, referente a la necesidad de apoyar medidas alternativas al uso de insecticidas para el control de la mosca de la fruta; en la presente zafra se apoyará la implementación de esta estrategia de control a todo aquel productor que desee adherirse, no es de carácter obligatorio.

#### 2 OBJETIVO

Apoyar a aquellos productores que deseen colocar trampeo masivo para control de mosca de la fruta, esperando cubrir una mayor área con respecto a la zafra pasada, atendiendo a todos los productores en forma diferencial según su escala de tamaño y sistema de producción aplicado.

Como objetivo secundario y alineado con lo señalado en el párrafo anterior se encuentran la promoción de sistemas de producción que busquen disminuir el impacto sobre el ambiente de la producción frutícola nacional.

#### 3 BASES

- Participarán los montes de las especies: manzano, peral, duraznero, damasco, ciruelo y membrillero
- Zonas: Los departamentos de Montevideo, Canelones, San José y Colonia.
- Para implementar dicha propuesta se considerará todo aquel productor que desee adherirse. Dichos apoyos serán mayores el primer año de instalación del trampeo masivo y se irán reduciendo al mantenimiento de las mismas según su vida útil.
- A los productores que colocaron trampeo masivo durante la temporada 2019-2020 en este **segundo**

año se les otorgará **apoyo económico para la compra de cebos** equivalente al número de trampas ya adquiridas.

- Los productores que colocaron trampeo masivo la temporada pasada y esta temporada desean **incrementar la superficie** pueden hacerlo. En este caso, se apoyará la compra de cebos para las trampas adquiridas la temporada pasada como corresponde en el segundo año y se **apoyará sobre el costo de la totalidad de la trampa solamente en la nueva superficie especificada** como si fuera primer año.
- A los productores que van a instalar trampeo masivo por **primera vez** esta temporada se les **apoyará en base al costo total de las trampas**.

Costo Base de referencia tomada por DIGEGRA para el cálculo del subsidio a otorgar:

- Primer año U\$S 228
- Reposición U\$S 100/há

El costo total facturado de trampeo masivo no podrá superar el costo de la dosis recomendada por hectárea, por el equipo técnico del PMRP; para la superficie declarada de frutales de hoja caduca en el Registro Nacional Frutihortícola.

#### **Monitoreo durante la temporada**

- Se realizará monitoreo semanal de trampas durante los 45 días previos a cosecha
- Es obligatoria la colocación de una trampa Jackson cebada con trimedlure para el monitoreo de *C. capitata*. Se debería colocar como mínimo una trampa por cada especie frutal donde se coloque trampeo masivo. Estará encargado de la revisión de la trampa el monitoreador designado al predio por el PMRP. El objetivo de la trampa Jackson es monitorear la población de mosca para determinar la necesidad de realizar aplicaciones de insecticidas. **No se le exigirá al monitoreador el monitoreo específico EN FRUTO de daño de moscas de las frutas durante el ciclo productivo.**

#### **Participantes**

Podrán participar todas aquellas empresas proveedoras de insumos para la aplicación de la tecnología para que cuenten con los productos acreditados en Registro del MGAP (DGSA).

#### **3.1 Cometidos del Patrocinante**

- Convocar a los productores para participar de la convocatoria para Mosca de la Fruta.
- Entregar en tiempo y forma los suministros y asesorar en el uso correcto de los mismos
- Administrar, gestionar y hacer las rendiciones de los apoyos recibidos por el MGAP con destino a los productores.
- Autorizar al MGAP a auditar, controlar y verificar las condiciones y cantidades de materiales suministrados, el uso de los mismos y el registro de todos los datos que el Programa considere necesarios.
- Suministrar a DIGEGRA todos los datos que le sean requeridos.

#### **3.2 Requisitos del Patrocinante**

- Contar con DGI y BPS al día.
- Certificado notarial vigente de representación de la empresa.
- Cuenta bancaria a nombre de la empresa.
- Haber rendido en su totalidad los planes previos previo al primer desembolso de DIGEGRA.

- Presentar Descripción de los insumos y N° de Registro ante el MGAP.
- Presentar propuesta/ recomendación técnica.
- Presentar formulario patrocinante firmado y con timbre profesional, copia y versión electrónica.
- Fotocopia de Cédula de Identidad del representante del patrocinante.

### 3.3 Condiciones que deben cumplir los Productores para ser incluidos en el listado.

- Estar registrados en el Registro Nacional Frutihortícola (actualizado julio 2020).
- Participar en el Programa Manejo Regional de Plagas y cumplir con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria EMPRESAS PATROCINANTES PROGRAMA MANEJO REGIONAL DE PLAGAS EN FRUTALES DE HOJA CADUCA. Zafra 2020-2021

#### Documentación que deberá presentar el Productor ante la empresa proveedora que lo registrará

- Presentar versión impresa del formulario de Registro Nacional Frutihortícola (actualizado 2020).

## 4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 4.1 MGAP (DIGEGRA)

- La asignación de coordinador de campo a todos los productores que integren la presente convocatoria y de monitoreador/es a aquellas empresas con de más de 30 has totales dedicadas a fruticultura.
- La Capacitación de los monitoreadores y coordinadores, así como para los productores y asesores estará a cargo del Equipo Técnico del Programa Manejo Regional de Plagas (MGAP-INIA-FAGRO)
- La recopilación y el procesamiento de datos sobre la evolución de los vuelos y el daño será realizado por el Equipo Técnico del Programa Manejo Regional de Plagas (MGAP-INIA-FAGRO).
- El Subsidio a la aplicación del trampeo masivo para Mosca de la fruta estará a cargo de DIGEGRA, según superficie total frutícola en base a lo declarado en el RNFH, en base a las hectáreas equivalentes.
- Entregar a las empresas un listado con el detalle de los apoyos a ser otorgados por DIGEGRA a cada productor.

### 4.2 PATROCINANTES

- Organizar a sus compradores y presentar la documentación **correcta y completa** ante DIGEGRA.
- Entregar los insumos a los productores suscriptos al programa, en tiempo y forma, promoviendo que se cumplan las recomendaciones técnicas establecidas por el Comité Técnico competente en cuanto a fecha de instalación: **45 días previos a la cosecha.**
- Presentar ante DIGEGRA copia de las facturas de compra de los insumos apoyados por el Programa para cada productor y sus correspondientes recibos (en caso de ser créditos).

**Nota: la factura debe detallar el área correspondiente a la compra por especie.**

### 4.3 PRODUCTORES

- Participar del PRMP.
- Cumplir con los requisitos técnicos de colocación del trampeo en tiempos recomendados.

- Permitir el ingreso del monitreador, el coordinador de campo asignados por el Programa.
- Acordar con el monitreador la forma de recopilar los datos y el lugar donde se dejarán.
- Contratar seguros.

## 5. DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

- Los subsidios al trapeo de mosca se otorgarán en forma diferencial en función de la **superficie total frutícola registrada** 2020, de acuerdo al siguiente criterio:
  - Por las primeras 10 has 70%
  - Por las siguientes has 50%
- Los desembolsos a las empresas proveedoras se realizarán de la siguiente forma:
  - 100% una vez que sea constatado el cumplimiento de:
    - Colocación de las trampas en las fechas recomendadas según informe de los coordinadores de campo del PMRP.
    - Planilla del patrocinante con compra y retiro de insumo por productor

## 6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

### 6.1 Plazo y condiciones de entrega

- El plazo de entrega vence el día jueves 27 de agosto de 2020 a las 15:00 horas.
- **DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**
  - Formulario patrocinante **COMPLETO** firmado en todas sus hojas por el/los representante/s con timbre profesional de \$ 190 y copia
  - Certificados DGI y BPS al día
  - Certificado notarial vigente de representación de la empresa.
  - Fotocopia de Cédula de Identidad de los representantes del patrocinante
  - Descripción de los insumos y N° de Registro ante el MGAP.
  - Propuesta/ recomendación técnica.
- La documentación exigida deberá entregarse en las **Agencias Zonales de la Dirección General de la Granja (DIGEGRA) del MGAP**
- **No se aceptarán formularios fuera de plazo o con documentación insuficiente en relación a la solicitada en la presente convocatoria.**
- Se deberá enviar el formulario en formato digital via mail a: ***secretariadigegra@mgap.gub.uy***

## 7 CONSULTAS

Por consultas sobre esta convocatoria dirigirse por correo electrónico a: ***secretariadigegra@mgap.gub.uy*** o a la agencia de DIGEGRA correspondiente.